FORMATO ACTA DE INICIO DE INTERVENTORÍA			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
CODIGO FO-GC-25	**PROCESO** GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN** 1.0	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO
(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS
(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

N/A
(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

CONTRATO N° 1736 (Número de Contrato) **DE** 2022 (Año de suscripción)

ACTA N° 1 **DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**

PROCESO DE SELECCIÓN **IDU-CMA-SGDU-011-2022**
(Indique en este espacio el tipo y el número del proceso de contratación)

OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST-SGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C.,

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SIETE (7 MESES)
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 13 (Día) DE ENERO (Mes) DE 2023 (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO 13 (Día) DE AGOSTO (Mes) DE 2023 (Año)

VALOR DEL CONTRATO QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE INCLUÍDO IVA.

$ 536.280.535
(Indique en este espacio el valor del contrato en números)

INTERVENTOR JESAK S.A.S.
(Escriba el nombre o razón social del Interventor)

		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	**% PARTICIPACIÓN**	**NIT**
CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	**1)**	JESAK S.A.S.	100 %	901.320.986-8
	2)		%	
	3)		%	

CONTRATO OBJETO DE LA INTERVENTORÍA N° 1731 (Número de Contrato) **DE** 2022 (Año de suscripción)

CONTRATISTA / CONSULTOR UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022
(Escriba el nombre o razón social del Contratista o Consultor objeto de la Interventoría)

SUPERVISOR CONTRATO MARÍA DEL PILAR GRAJALES RESTREPO
(Escriba el nombre del Supervisor del Contrato de Interventoría)

El Supervisor deja constancia en lista de chequeo anexa (que hace parte integral de la presente acta), del cumplimiento de las obligaciones mínimas contempladas contractualmente que son requisito para la suscripción de la presente acta. De igual manera, aprobó el siguiente personal de la plantilla mínima requeridos para el inicio del contrato.

PERSONAL PROFESIONAL O ESPECIALISTAS

CARGO	ESPECIALIDAD	% DE TIEMPO DEDICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	No TARJETA PROFESIONAL
Director de Interventoría	Gerencia de proyectos	20%	Vladimir Polo Paz	1320272730- BLV
Residente de Interventoría	Experiencia	100%	Fanny Teheran Castañeda	08202-74458
Especialista Estructural	Especialista en estructuras	10%	Jairo Andres Meza Rojas	68202-108602
Especialista Legal	Contratación Estatal	5%	Maria Isabel del rio Pajaro	178555
Especialista Financiero	Finanzas	5%	Edinson David Coronel Peinado	13228-29970 BLV
Profesional Contable	N.A	5%	Alfredo manuel Paternina Garcia	219176-T
Especialista en Tránsito y Transporte	Especialista en diseño de vías urbanas, Transito y Transporte	10%	Rafael Antonio Monroy Aranguren	01189-0011
Residente Ambiental	N.A	50%	Sandra Patricia Garavito Medina	25260 82711 CND
Residente SST	Especialista en gerencia en salud ocupacional	50%	Sandra Patricia Garavito Medina	25260 82711 CND
Residente Social	N.A	85%	Maritza Ibañez Guzman	079285213-R

FORMATO ACTA DE INICIO DE INTERVENTORÍA			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
CODIGO FO-GC-25	**PROCESO** GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN** 1.0	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO
(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS
(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

N/A
(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

CONTRATO N° 1736 (Número de Contrato) **DE** 2022 (Año de suscripción)

ACTA N° 1 **DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**

PERSONAL OPERATIVO Y/O TÉCNICO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Auxiliar de Ingeniería	Angie Yurany Castro Mora
Inspector	Roberth Steven Gelasio Vargas
Secretaria	Yuli Elizabeth Guarin Hernandez
Conductor	Jose Alirio Gutierrez Aguilar

El valor del presente contrato, será pagado de conformidad con lo dispuesto en la cláusula No. 8 del mismo (FORMA DE PAGO), teniendo en cuenta la destinación de los Certificados de Disponibilidad y de Registro Presupuestal que lo amparan para su afectación, como se relaciona a continuación:

CDP No. Fecha	CRP No. Fecha	PROYECTO	RUBRO	VALOR
202207 5664 del 27/07/2022	7503 del 30/12/2023	DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE BOGOTÁ	4230116044900725106	$538.227.400
			TOTAL	$ 538.227.400

El Interventor deja expresa constancia que cuenta con todo el personal, el cual cumple con la idoneidad requerida, así mismo con los equipos y demás recursos con la calidad exigida, para el inicio y ejecución del contrato relacionado en la presente acta y en los documentos contractuales.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta para dar inicio al contrato, bajo la responsabilidad expresa de quienes intervienen en ella de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos del IDU, en Bogotá, D.C., a los

TRECE (Día en letras) (13) (Día en números) días del mes de ENERO (Mes en que se firma el acta) de 2023 (Año de firma del acta)

(Firma)
(Nombre) VLADIMIR POLO PAZ,
Interventoría - Representante Legal

(Firma)
(Rol) APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN
(Nombre) ANDRES FERNANDO PINTO PATIÑO
(Cargo) CONTRATISTA IDU

(Firma)
(Rol) SUPERVISOR DEL CONTRATO
(Nombre) MARÍA DEL PILAR GRAJALES RESTREPO
(Cargo) DIRECTORA TÉCNICA DE PREDIOS - IDU

(Firma)
(Rol) ORDENADOR DEL GASTO
(Nombre) Ing. JOSÉ FÉLIX GÓMEZ PANTOJA
(Cargo) SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

(Firma)
(Rol)
(Nombre) N / A
(Cargo)

Nota: Para el caso de contratos que establezcan más de una supervisión de acuerdo a las etapas establecidas, la presente acta debe ser firmada por las dos partes.